

ACTA N°5

ENTREVISTA DE APRECIACIÓN PERSONAL

CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE **ABOGADO
DEFENSOR LABORAL LOS ÁNGELES** REGIÓN DEL BIOBÍO. DE LA
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°420/2024

ENERO 2025

1.- ANTECEDENTES GENERALES

Por el presente acto, se informan los resultados de la Etapa de Entrevista de Apreciación Personal del Concurso Interno para el cargo de Abogado Defensor Laboral de los Ángeles, proceso regido por Resolución Exenta N°420/2024, de fecha 03 de julio de 2024, que autoriza el llamado a concurso interno de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío.

La presente etapa consiste en una entrevista que podrá ser realizada de manera presencial o vía telemática. En la entrevista se evaluarán conocimientos técnicos aplicados al cargo, considerando una variedad de preguntas que en sus respuestas puedan analizarse como predictores de desempeño. La entrevista es de tipo estructurada y se realizará de forma oral a cada postulante.

Cada uno de los miembros de la comisión realizará un número determinado de preguntas y serán responsables de realizar una evaluación de las respuestas de cada uno de los postulantes, calificando su apreciación general con una nota final que reflejará el desempeño individual según el rango establecido en las bases. Estas calificaciones serán promediadas y dicho promedio será el puntaje final del postulante. Se contará con un puntaje mínimo de aprobación el cual no podrá ser inferior al 70% del puntaje total de la entrevista.

Los contenidos a evaluar en la entrevista de apreciación personal serán:

- Capacidad de toma de decisiones en momentos acotados de tiempo.
- Competencias blandas.
- Orientación al Usuario

La ponderación obtenida en la etapa de evaluación de la Entrevista de Apreciación Global se obtendrá de la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Promedio Nota Obtenido}}{\text{Promedio Nota Obtenible (70)}} \times 100 = \text{PONDERACIÓN OBTENIDA}$$

Los postulantes que alcancen los cinco primeros puntajes pasaran a la siguiente etapa.

El Comité de Selección se reservará el derecho de no recomendar a aquellos postulantes con calificación inferior al 70% en la evaluación de apreciación personal, lo cual quedará consignado en la pauta respectiva.

2.- COMITÉ DE SELECCIÓN

La función de este Comité será la de conducir el proceso de selección a fin de recomendar al H. Consejo Directivo de la Corporación los postulantes más idóneos para proveer el empleo. Para el presente concurso, el Comité de Selección estará integrado por quienes ocupen los siguientes empleos, ya sea en calidad de titular o subrogante; o a quien éstos designen en su nombre.

Para el presente proceso de selección, el Comité de Selección estará integrado por quienes ocupen los siguientes empleos, ya sea en calidad de titular, interino, suplente o subrogante:

- Director de Acceso a la Justicia de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío
- Director de Recursos Humanos.
- Abogada Asesora de la Presidenta H. Consejo Directivo.
- Jefatura directa del cargo.

El Comité de Selección podrá funcionar siempre que concurra más del 50% de sus integrantes. En el caso que uno de los miembros del Comité se excusare de integrarlo por causa debidamente fundada se procederá, en primera instancia, a realizar su reemplazo. Los acuerdos del Comité de Selección se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ello en la pauta de apreciación personal.

El Comité de Selección, en cualquiera de las etapas del presente concurso interno, estará facultado para solicitar documentos y/o retrotraer el proceso en el caso que, detecte errores u omisiones hasta aquella parte en que se detectara dicho error u omisión, de lo cual deberá dejar constancia en acta de sesión respectiva indicando los fundamentos según sea el caso. Atendidas las características del proceso, el Comité de Selección se reserva el derecho de requerir el apoyo de otros profesionales especialistas en alguna materia específica que, en su caso, actuarán como asesores de esta, lo cual deberá quedar debidamente registrado en el informe respectivo.

3.- ENTREVISTA DE APRECIACIÓN PERSONAL.

La entrevista de apreciación personal se llevó a cabo de manera presencial el día 29 de enero del 2025, a partir de las 09:30 horas. Tal como se indica en el punto 2 anterior, la comisión estuvo compuesta por doña Graciela Rodríguez, en representación del director de Acceso a la Justicia; Claudia Oñate Koselly, Directora de Recursos Humanos, don Carlos Clemente, abogado asesor del H. Consejo Directivo, y don Juan Moncada, Jefatura Directa del cargo.

4.- ASIGNACIÓN DE NOTAS

Conforme a las notas asignadas por cada integrante del comité de selección, el promedio de notas del o los/as postulantes es el siguiente:

DATOS DEL POSTULANTE	PROMEDIO NOTA
10.453.11X-X	6,9
11.701.16X-X	6,6

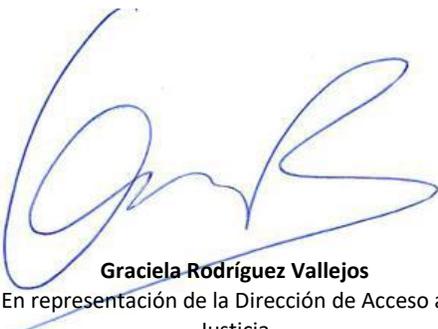
El Comité de Selección se reservará el derecho de no recomendar a aquellos postulantes con calificación inferior al 70% en la evaluación de apreciación global, lo cual quedará consignado en la pauta respectiva.

5.- RESULTADOS DE LA ETAPA

Conforme al resultado indicado en el punto anterior y la fórmula para calcular la ponderación de la presente etapa, el Comité de Selección concluye que los/as postulantes aprobaron satisfactoriamente la etapa N°4 de Entrevista de Apreciación Personal, en el Concurso Interno para proveer el cargo de Abogado Defensor Laboral de los Ángeles, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, siendo el resultado final, para la presente etapa, el siguiente:

ETAPA N°4: Entrevista Apreciación Global			
N°	IDENTIFICACIÓN	PONDERACIÓN OBTENIDA	RESULTADO
1	10.453.11X-X	98,5%	Avanza etapa
2	11.701.16X-X	94,2%	Avanza etapa

Para constancia firman:

 <p>Carlos Clemente Vargas Abogado Asesor H. Consejo</p>	 <p>Juan Moncada Salazar Jefatura Directa del Cargo ODL Los Ángeles</p>
 <p>Graciela Rodríguez Vallejos En representación de la Dirección de Acceso a la Justicia</p>	 <p>Claudia Oñate Koselly Directora de RRHH Corporación de Asistencia Judicial del Biobío</p>

Concepción, 29 de enero 2025.